

# *Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO No.98.-

Montevideo, **20 JUL. 2009**

VISTO: la necesidad de crear una Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Guichón, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----

RESULTANDO: I) que, el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589° de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;-----

II) que, las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Administración;-----

CONSIDERANDO: I) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente designar a las siguientes personas: Señor Iniass Schanzenbach como Presidente, Señor Marcelo Da Silveira como Secretario, Contadora Cecilia Estévez como Tesorera, Señor Leonardo Vargas como Ordenador de Gastos, y Señora Marta Duarte, Señora Alcira Cremona y Señor Sixto Aguilar;-

II) que, dichas personas reúnen las condiciones de solvencia moral y cívica, necesarias para integrar la Comisión de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interna N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Guichón.-----
- 2°.- Designanse como integrantes de la misma a las siguientes personas: Señor INIASS SCHANZENBACH como Presidente, Señor MARCELO DA SILVEIRA como Secretario, Contadora CECILIA ESTEVEZ como Tesorera, Señor LEONARDO VARGAS como Ordenador de Gastos, y Señora MARTA DUARTE, Señora ALCIRA CREMONA y Señor SIXTO AGUILAR.-----
- 3°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 068-1016/2009

MP.

M



DR. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República